

Iritzia

Behatokia

POR Joaquín Arriola



El 'caso Apple'

Más de la mitad del gasto en investigación de la multinacional, que se ejecuta casi totalmente en Estados Unidos, se financia con los beneficios en Europa y se deducen de la base fiscal aquí

TRAS más de medio siglo de esfuerzos para crear en Europa occidental un mercado único, este aparece más difícil de lograr que el comunismo que prometía Kruschev. Desde hace años, varios países de la Unión Europea (UE) –en particular Bélgica, Irlanda, Luxemburgo y Holanda–, deciden poner los intereses de su propio mercado por delante de los del mercado común y conceder condiciones fiscales especiales a las multinacionales extracomunitarias para que instalen la sede europea en su territorio. Como las competencias en materia fiscal son exclusivas de los estados, la UE no podía intervenir en este dumping fiscal que se hacen unos miembros del club a otros. Estas multinacionales obtienen permiso para trasladar a una sede virtual la mayor parte de sus beneficios o realizar pagos por compras de intangibles –casi siempre “propiedad intelectual”– a otras sedes de la propia multinacional, aumentando sus costes y evitando así pagar impuestos sobre beneficios en Europa. Por ejemplo, Apple registró en 2011 en sus filiales irlandesas Apple Sales International y Apple Operations Europe beneficios por valor de unos 16.000 millones de euros, de los cuales, en virtud de un acuerdo fiscal con la hacienda, pagó solo, sobre 50 millones de base imponible, menos de 10 millones de euros en concepto de impuesto sobre sociedades. Por los otros 15.950 millones restantes de beneficios no pagaron impuestos en ningún sitio, pues se transfirieron, siempre con el acuerdo del fisco irlandés, a una sede virtual,

instalada al parecer en el limbo fiscal. En virtud de este tratamiento fiscal tan favorable, Apple consiguió pagar un tipo efectivo del impuesto sobre sociedades del 1% sobre los beneficios generados en Europa en 2003, que se redujo progresivamente hasta el 0,5% en 2011 y ¡el 0,005%! en 2014.

Aparentemente para evitar la “doble imposición”, las multinacionales norteamericanas negociaron con los países mencionados un estado de “doble no imposición”, es decir, que no pagan impuestos en ninguna parte por los beneficios de sus operaciones en la UE (las que desarrollan en Estados Unidos, es cambio, están claramente gravadas en ese país). Ante el atasco que estaba provocando esta situación en el proceso de integración, con el consiguiente mosqueo de las autoridades de los países en donde las multinacionales si pagan impuestos –fundamentalmente Alemania o Francia, país al que hace un año la Comisión Europea obligó a recuperar 1.370 millones de euros de las ayudas fiscales del año 1997 más intereses a la empresa estatal de electricidad EDF–, la Comisión Europea (CE) ha encontrado una salida: sin juzgar si el 12,5% de tipo del impuesto de sociedades en Irlanda es alto o bajo o si la anunciada reducción al 6% para “inversiones inmateriales” es adecuada o resulta desleal frente a los tipos de otros países de la UE, la CE sí empieza a considerar el tratamiento fiscal especial dado a las empresas extranjeras bajo el prisma de las normas sobre competencia necesarias para el funcionamiento del mercado interior, estas sí competencia exclusiva de la Unión; y en particular desde el enfoque de las denominadas “ayudas de Estado”, que comprenden “las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales bajo cualquier forma (incluyendo por tanto el gasto fiscal o impuestos dejados de percibir sobre base imponible no consideradas como tales), que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas (en este caso, a grupos multinacionales) o producciones.” Este enfoque se comienza a aplicar en 2013 y hasta ahora ha supuesto iniciar investigaciones relativas al trato particularizado recibido por Amazon, Fiat y McDonalds, en Luxemburgo; Starbucks, en Holanda, y Apple, en Irlanda, y se anuncian investigaciones en torno a los impuestos pagados –o no– por Google y otras multinacionales. En el caso de Starbucks y Fiat, se decidió instar a los gobiernos a recuperar unos 30 millones de euros de ayudas fiscales. Ahora, en el caso de Apple, los impuestos no pagados y que debe pagar la empresa al fisco irlandés se estiman en 13.000 millones de euros.

En este asunto intraeuropeo interviene de pronto la administración estadounidense, con un virulento *Libro blanco* del Departamento del Tesoro (ministerio de Hacienda) en el que se acusa a la Comisión Europea de romper el status quo (el que Estados Unidos había impuesto en materia de tasación internacional de beneficios a través de la OCDE y el FMI), de tirar a la basura años de esfuerzos multilaterales para desarrollar reglas sobre elusión fiscal y transferencia de beneficios, de impedir la aplicación efectiva de los tratados bilaterales de Estados Unidos con –¡oh sorpresa!– Bélgica, Irlanda, Luxemburgo y Holanda, y sobre todo de pretender que las reglas fiscales a aplicar a las empresas multinacionales sean las mismas que a las empresas locales. Tal como señalan en el documento, “estas investigaciones... Tienen considerables implicaciones para Estados Unidos –directamente para el gobierno y también para las empresas norteamericanas– en forma de pérdida potencial de rentas fiscales y barreras crecientes a la inversión transfronteriza” y en todo caso, de continuar por esta senda, el Departamento del Tesoro “continúa considerando posibles respuestas”.

Alguien pudiera asombrarse de que los beneficios generados en Europa puedan terminar generando ingresos fiscales en Estados Unidos, pero la propia CE da algunas pistas de por qué la decisión de que las multinacionales norteamericanas paguen impuestos en Europa alarma tanto a los norteamericanos: más de la mitad del gasto en investigación de Apple, que se ejecuta casi en su totalidad en Estados Unidos, se financia con los beneficios obtenidos en Europa y se deducen de la base fiscal a declarar aquí.

Pero no solo eso. Desde hace décadas, Estados Unidos ha implementado un mecanismo de financiación de su déficit comercial, compen-

sado casi a la mitad con los ingresos de beneficios repatriados por sus multinacionales repartidas por todo el mundo. Cuantos más impuestos paguen en el extranjero, menos cantidad queda para repatriar y financiar la dependencia de las importaciones de los consumidores norteamericanos. Durante los años de la Administración Obama, por ejemplo, el déficit comercial acumulado (2009-2015) se elevó a 3,4 billones de dólares, mientras que la repatriación de beneficios aportó 5,2 billones, de los cuales las inversiones directas aportaron 3,2 billones. Pero, además, se estima que los beneficios de las multinacionales norteamericanas en el extranjero y que no están sujetos a impuestos se elevarían a más de 2 billones de dólares y siguen creciendo. La administración de ese país quiere que esos millones terminen tributando en Estados Unidos y para ello lleva varios años elaborando procedimientos que, ahora, con la iniciativa de la CE, se enfrentan a un serio tropiezo. Cuantos más impuestos paguen en el extranjero, menos quedará para meter en la caja de los paraísos fiscales, y menos en consecuencia al alcance del fisco estadounidense.

En fin, que nadie piense que la CE es capaz de hacerle un agujero de 13.000 millones a los intereses de Estados Unidos. Ni por asomo: hecha la ley, hecha la trampa. En la decisión sobre Irlanda y Apple, se establece que “(...) El importe en concepto de impuestos no pagados que deberán recuperar las autoridades irlandesas también podría reducirse si las autoridades estadounidenses exigieran a Apple el pago de importes adicionales a su matriz de Estados Unidos para ese período con objeto de financiar iniciativas de investigación y desarrollo. Apple lleva a cabo esas actividades en los Estados Unidos en nombre de Apple Sales International y Apple Operations Europe y ambas empresas efectúan ya pagos anuales”. Es decir, que si en lugar de financiar con estos beneficios la mitad de la I+D de la empresa, lo financia todo y un poco más, eso que se ahorrarán de pagarle a la hacienda irlandesa –que Apple pudiera destinar los beneficios obtenidos en Europa a financiar I+D realizada en Europa es algo inimaginable para los funcionarios de la Comisión y dice bastante sobre las estrategias de localización de las multinacionales o porqué no somos todos iguales. Aunque los millones se desinflarán considerablemente, el conflicto de intereses no deja de ser más real. Y a todo esto: ¿no decían algunos que en la era de la globalización, las empresas no tienen patria ni los estados nacionales futuro? Pues eso...

* Profesor de Economía Aplicada de la UPV/EHU

Que nadie piense que la Comisión Europea es capaz de hacerle un agujero de 13.000 millones a los intereses de Estados Unidos. Ni por asomo: hecha la ley, hecha la trampa

Molteni & C

FOR DESIGN LOVERS

FUNDA DE REGALO

DEL 01.09.2016 AL 31.10.2016

COMPRA UN SOFA, UNA BUTACA, UNAS SILLAS O UNA CAMA MOLTENI&C. Y LA FUNDA TE LA REGALAMOS NOSOTROS! ELIGE ENTRE MIL VARIANTES DE TEJIDO O PIEL* DE LA COLECCIÓN MOLTENI&C MOLTENI.IT

mosel

Dato, 17 - VITORIA-GASTEIZ
TEL: 945 14 69 62

Gran Vía, 53 - BILBAO
TEL: 944 41 78 35

www.mosel.es